

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**"FORMATO A34-V.4" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY
DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)**



TITULAR U OFICIAL MAYOR DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				
NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL MEXICALI	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	09-622-1-CFOA001-0000028-E-C-F			
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO						
Hasta por 10 meses <i>Hacer el señalamiento de la opción que corresponde con una X</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).				
	<input type="checkbox"/>	Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).				
VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO		EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO				
Fecha inicio:	Día: 01 Mes: Agosto Año: 2009	Razón que la sustenta: Es indispensable ocupar esta plaza debido a que su responsabilidad es supervisar el funcionamiento del autotransporte federal opere conforme AL marco jurídico vigente, vigilando que los programas sustantivos a cargo SCT B.C., se cumplan cabalmente, con la finalidad de contribuir a su seguridad, calidad y competitividad.				
Fecha conclusión:	Día: 31 Mes: Mayo Año: 2010	<p align="center">Peligra o se altera:</p> <table border="1"> <tr> <td>El orden social ()</td> <td>Los servicios públicos (X)</td> <td>La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país</td> </tr> </table>		El orden social ()	Los servicios públicos (X)	La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país
El orden social ()	Los servicios públicos (X)	La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país				
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 05 Mes: Octubre Año: 2009	<p align="center">Como consecuencia de:</p> <table border="1"> <tr> <td>Desastres producidos por fenómenos naturales ()</td> <td>Caso fortuito o de fuerza mayor ()</td> <td>Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes</td> </tr> </table>		Desastres producidos por fenómenos naturales ()	Caso fortuito o de fuerza mayor ()	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes
Desastres producidos por fenómenos naturales ()	Caso fortuito o de fuerza mayor ()	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes				
TITULAR U OFICIAL MAYOR DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES		FIRMA DE SOLICITUD DEL TRÁMITE				
NOMBRE: FRANCISCO SUAREZ WARDEN						
CARGO: OFICIAL MAYOR DEL RAMO						
PERSONA PROPUESTA A NOMBRAMIENTO TEMPORAL		NÚMERO DE RUSP A 9 POSICIONES (EN SU)				
MARIO ACOSTA NUÑEZ						
IMPORTANTE: 1) Este documento es de carácter informativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación en la Secretaría de la Función Pública (SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.4 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales.		ESPACIO PARA CONTROL INTERNO				
		*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal persona designada solo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable. La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través de dicho sistema.				